



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS: 144
CSM/imr
20/07/15

DECRETO N°0001052.-

Litueche, 20 de Julio de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Directora de Desarrollo Comunitario y Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 26 de fecha 17 de Julio de 2015.

-El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

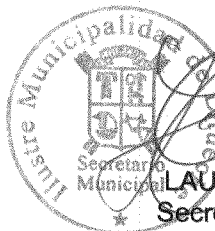
DECRETO

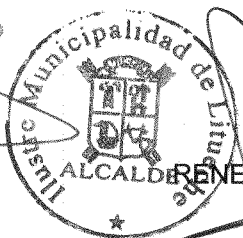
1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Cecilia Apablaza Cabello, cedula de identidad N° 15.770.373-0, domiciliada en Santa Teresa 567, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Litueche, consistente en 04 planchas de fibrocemento por \$26.180.- (veintiséis mil ciento ochenta pesos).-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/imr

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.